Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpperezc	PASCUAL ANTONIO PEREZ COSSIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	18/11/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3122 de fecha 2022-02-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17122	**Fecha Registro:**	2022-11-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-027-000000 SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	39.946.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	39.946.600,00	**Saldo x Obligar:**	39.946.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901524576	**Razón Social:**	SABANA COMPANY A&Y SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	13100002249	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80761124	**Nombre:**	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CHOCO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.4223221	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-11-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		39.946.600,00	0,00		
					Total:	39.946.600,00	0,00	39.946.600,00	39.946.600,00

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCÓ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-027-000000	SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-11-18	39.946.600,00	39.946.600,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Harold Enrique Torres Arango
Fecha: 2022.11.18 18:12:49 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14825731331

(415)7707212489984(8020) 000001482573133 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 4 5 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SABANA COMPANY A&Y SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 4 A 90

42. Correo electrónico sabanacompanyay@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 2 5 4 2 0	3 2 1 4 1 5 8 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 2 1 0 9 2 4	4 7 7 1	2 0 2 1 0 9 2 4		4 7 1 9	4 7 5 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 30 / 10 : 19: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825731331

(415)7707212489984(8020) **000001482573133 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 4 5 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 9 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 9 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 4 3 3 9 9 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 9 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825731331

(415)7707212489984(8020) **000001482573133 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 2 4 5 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 7 7 9 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JAIMES	FONSECA	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 9 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 6 7 1 9 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	CAÑON	MAYRA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.4223221 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SABANA COMPANY A&Y SAS - SC A&Y SAS

OBJETO: Contratar la compra de la Ropa de Trabajo para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	• Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) • Los pagos se realizarán mensuales, de conformidad con los bienes y/o servicios efectivamente prestados o entregados en el mes o fracción. • Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.

	• Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. • Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. • Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. • Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

El Contratista, se obliga con el SENA a la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar que el bien suministrado en desarrollo del contrato, sea de primera calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
2. Asegurar que los bienes entregados posean la marquilla respectiva, indicando marca y talla.
3. Suministrar la ficha técnica del cuidado de las prendas o elementos.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas y colaborando en todo momento a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.
6. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.
9. Entregar los productos solicitados por el SENA, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la orden de pedido.
10. Entregar los productos con fechas de vencimiento amplias conforme al producto a suministrar, acorde con la fecha de recepción de los mismos por parte del contratista.
11. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario para la ejecución de estas funciones a su cargo.
12. El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de los mismos, en el lugar de ejecución acordado.

13. El CONTRATISTA, deberá reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
14. Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en este documento.
15. Presentar la factura de cobro oportunamente.
16. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
17. Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.
18. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.
19. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos” publicado en la plataforma Compromiso
20. Una vez adjudicado el contrato el contratista remitirá a la líder de comunicaciones todo lo relacionada con la imagen corporativa de la Entidad para su aprobación, para aquellos bienes que la requieran y previa autorización del Supervisor.
21. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de: Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.
22. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser

aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización

23. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le

comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL

CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA ***GLADYS MARIA MENA GARRIDO***, correo Sena gmenag@sena.edu.co, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional
Aprobó: Jharol Enrique Torres Arango, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	5	111	243557	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PANTALÓN JEAN INDIGO CABALLEROS	UNIDAD	56,00	$ 70.588,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.952.940,88
2	5	111	243557	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PANTALÓN JEAN INDIGO DAMAS	UNIDAD	18,00	$ 70.588,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.270.588,32
3	5	111	249805	BATA MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:BATA EN DACRON COLOR BLANCO CABALLERO	UNIDAD	54,00	$ 64.285,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.471.428,34
4	5	111	249805	BATA MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:BATA EN DACRON COLOR BLANCO PARA DAM	UNIDAD	42,00	$ 64.285,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.699.999,82

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
5	5	111	272701	BLUSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO DAMA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A. TALLA N.A.		CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:BLUSA EN TELA OXFORD COLORES VARIOS PARA DAMA	UNIDAD	34,00	$ 61.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.085.714,36
6	5	111	248012	BOTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO		CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:BOTAS DE CAUCHO CON ZUELA ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	9,00	$ 65.546,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 589.915,98
8	5	111	248012	BOTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO		CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:BOTAS EN CUERO PARA DAMA, ZUELA ANTIDESLIZANTE VARIAS TALLAS.	UNIDAD	5,00	$ 122.689,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 613.445,40
9	5	111	272701	BLUSA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO DAMA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A. TALLA N.A.		CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:BUSO MANGA LARGA HOMBRE	UNIDAD	3,00	$ 54.873,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 164.621,85

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
10	5	111	272714	CACHUCHA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:GORRA TIPO BEISBOLERA BORDADA	UNIDAD	38,00	$ 21.680,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 823.865,46
11	5	111	288161	CAMISA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CAMISA PARA HOMBRE EN TELA OXFORD MANGA CORTA	UNIDAD	65,00	$ 57.394,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.730.672,40
12	5	111	288161	CAMISA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CAMISETA BÁSICA PARA HOMBRE EN ALGODÓN	UNIDAD	4,00	$ 35.546,22	$ 0,00	$ 0,00	$ 142.184,88
13	5	111	257905	ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE FALDA.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES: FALDA PARA DAMA COLORES VARIOS	UNIDAD	6,00	$ 69.747,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 418.487,40

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
14	5	111	298444	CHAQUETA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO FEMENINO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA MANGA LARGA MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CHAQUETA IMPERMEABLE CON CAPOTA CALIBRE 1	UNIDAD	7,00	$ 93.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 652.941,17
15	5	111	287891	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:OVEROL HOMBRE EN DRIL TWIL ENTERIZO Y DOS PIEZAS	UNIDAD	23,00	$ 75.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.747.226,97
16	5	111	287891	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:OVEROL PARA MUJER EN DRIL TWIL DOS PIEZAS Y ENTERIZO	UNIDAD	8,00	$ 75.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 607.731,12
17	5	111	243557	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PANTALÓN DAMA COLORES Y TALLAS VARIAS	UNIDAD	10,00	$ 79.831,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 798.319,30

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
18	5	111	243557	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PANTALÓN CABALLERO EN DRIL RIGIDO COLORES Y TALLAS VARIAS	UNIDAD	8,00	$ 79.495,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.966,40
19	5	111	233440	PANTALONETA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON LOGO BORDADO MATERIAL DRIL	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PANTALONETA PARA NATACIÓN EN LICRA HOMBRE	UNIDAD	2,00	$ 51.092,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 102.184,86
20	5	111	245501	UNIFORME >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL LICRA	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:UNIFORME DE BELLEZA DOS PIEZAS EN TELA ANTIFLUIDO, COLORES Y TALLAS VARIA	UNIDAD	2,00	$ 82.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 164.705,88
21	5	111	231106	UNIFORME >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. USO ENFERMERIA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CLASICO COLOR BLANCO MATERIAL LINO	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:UNIFORME DE ENFERMERÍA DOS PIEZAS, EN TELA ANTIFLUIDO COLORES Y TALLAS VARIAS.	UNIDAD	3,00	$ 82.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 247.058,82

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
22	5	111	231106	UNIFORME >>TIPO ELEMENTO DE CONSUMO. USO ENFERMERIA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CLASICO COLOR BLANCO MATERIAL LINO	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:UNIFORME QUIRURGCO DOS PIEZAS EN TELA ANTIFLUIDO, COLORES Y TALLAS VARIOS.	UNIDAD	3,00	$ 82.352,94	$ 0,00	$ 0,00	$ 247.058,82
23	5	111	234949	ZAPATO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA FORRO EN TELA EN GRUPON COLOR N.A. MATERIAL CUERO	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ZAPATOS DE CALLE PARA HOMBRE EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE COLORES Y TALLAS VARIAS.	UNIDAD	4,00	$ 124.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 497.479,00
24	5	111	234949	ZAPATO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA FORRO EN TELA EN GRUPON COLOR N.A. MATERIAL CUERO	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE, COLORES Y TALLAS VARIAS.	UNIDAD	18,00	$ 124.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.238.655,50
25	5	111	234949	ZAPATO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA FORRO EN TELA EN GRUPON COLOR N.A. MATERIAL CUERO	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ZAPATOS PARA ENFERMERÍA DAMA EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE COLOR BLANCO TALLAS VARIAS.	UNIDAD	4,00	$ 93.277,31	$ 0,00	$ 0,00	$ 373.109,24

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
26	5	111	245194	VESTIDO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO MUJER UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE CONJUNTO CARACTERISTICA CON LOGOTIPO COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:VESTIDO PARA MUJER DOS PIEZAS, COLORES Y TALLAS VARIAS	UNIDAD	9,00	$ 161.344,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.452.100,86
27	5	111	288161	CAMISA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:CAMISA PARA HOMBRE EN TELA OXFORD MANGA CORT	UNIDAD	5,00	$ 73.949,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 369.747,90
28	5	111	243557	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:PANTALÓN CABALLERO EN DRIL RIGIDO COLORES Y TALLAS VARIAS	UNIDAD	5,00	$ 79.831,93	$ 0,00	$ 0,00	$ 399.159,65
29	5	111	234949	ZAPATO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA FORRO EN TELA EN GRUPON COLOR N.A. MATERIAL CUERO	CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS		MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:ZAPATOS DE CALLE PARA HOMBRE EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE COLORES Y TALLAS VARIAS.	UNIDAD	5,00	$ 117.647,06	$ 0,00	$ 0,00	$ 588.235,30

27. SENA -REGIONAL CHOCO C. de Costo: 101027 DIRECCIÓN REGIONAL CHOCO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 10780 Fecha Movimiento 26/12/2022 13:
Fecha Ratificación 26/12/2022 13:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901524576		SABANA COMPANY A&Y SAS

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	1010	BODEGA DE CONSUMO
1077437925		MOYA VEGA LEYDY MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 4223221 Fecha: 05/07/2022
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
30	5	111	287891	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.		CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES: OVEROL HOMBRE EN DRIL TWIL ENTERIZO Y DOS PIEZAS	UNIDAD	2,00	$ 75.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 151.932,78
31	5	111	248012	BOTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO		CTO 4223221 5/7/2022 SABANA COMPANY A&Y SAS	MARCA:NA SERIAL:NA MODELO:NA OBSERVACIONES:NA	UNIDAD	19,00	$ 122.689,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.331.091,00

Total Grupo $ 33.568.569,66

SON: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte CON 66/100 CTVS $ 33.568.569,66

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

MOYA VEGA LEYDY MARCELA
ALMACENISTA

CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **Alexander Jaimes Fonseca,** identificado con cedula de ciudadanía **No 79.977.963**, actuando en representación legal de la firma SABANA COMPANY A&Y SAS identificada con Nit 901.524.576-8, me permito certificar que la compañía no cuenta con personal a cargo por medio de un contrato laboral, por lo que se encuentra exonerada y no hace aportes parafiscales (SENA e ICBF), así como aportes al sistema de seguridad social (SALUD, PENSIÓN y ARL).

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: SABANA COMPANY A&Y SAS
NIT.: 901.524.576-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDER JAIMES FONSECA
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.977.963
DIRECCIÓN FÍSICA DE NOTIFICACIONES: Carrera 20 No 4ª-90 Bogotá D.C.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIONES: sabanacompanyay@gmail.com

Bancolombia

Bogotá,05 de diciembre de 2022

A QUIEN INTERESE

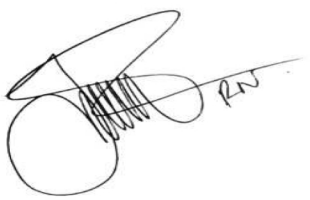
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **SABANA COMPANY A&Y S.A.S** identificada con **NIT 901.524.576** a fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Estado	Fecha de apertura
CUENTA AHORROS	131-000022-49	ACTIVA	2021/10/22

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7432499 ext. 142 de Bogotá o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,



JENNIFER NIÑO CALDERON
Asesora Pyme
Bancolombia Av. Sexta (131)

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Sabana Company AyY S.A.S
NIT 901.524.576-8
KR 20 4A 90
Tel: (601) 311025420
Bogotá - Colombia
sabanacompanyay@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-8

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Chocó		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(604) 6723800
Dirección	Cra 1 No 28-71	**Ciudad**	Quibdó - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2022, 19:10
Expedición	21/12/2022, 19:10
Vencimiento	21/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Nombre producto	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.
1	PANTALÓN JEAN INDIGO CABALLEROS	56.00	4,703,999.65	70,588.23	19 %	PANTALÓN JEAN	751,058.77	0 %
2	PANTALÓN JEAN INDIGO DAMAS	18.00	1,512,000.10	70,588.24	19 %	PANTALÓN JEAN	241,411.78	0 %
3	BATA EN DACRON COLOR BLANCO CABALLERO	54.00	4,131,000.00	64,285.71	19 %	BATA	659,571.43	0 %
4	BATA EN DACRON COLOR BLANCO PARA DAMA	42.00	3,213,000.00	64,285.71	19 %	BATA	513,000.00	0 %
5	BLUSA EN TELA OXFORD COLORES VARIOS PARA DAMA	34.00	2,482,000.00	61,344.54	19 %	BLUSA	396,285.71	0 %
6	BOTAS DE CAUCHO CON ZUELA ANTIDESLIZANTE	9.00	702,000.00	65,546.22	19 %	BOTAS DE CAUCHO	112,084.03	0 %
7	BOTAS DE CUERO PARA HOMBRE CON ZUELA ANTIDESLIZANTE VARIAS TALLAS	19.00	2,774,000.00	122,689.08	19 %	BOTAS DE CUERO HOMBRE	442,907.56	0 %
8	BOTAS EN CUERO PARA DAMA, ZUELA ANTIDESLIZANTE VARIAS TALLAS.	5.00	730,000.00	122,689.08	19 %	BOTAS CUERO DAMA	116,554.62	0 %
9	BUSO MANGA LARGA HOMBRE	3.00	195,900.00	54,873.95	19 %	BUSO MANGA LARGA HOMBRE	31,278.15	0 %
10	GORRA TIPO BEISBOLERA BORDADA	38.00	980,399.90	21,680.67	19 %	GORRA TIPO BEISBOLERA	156,534.44	0 %
11	CAMISA PARA HOMBRE EN TELA OXFORD MANGA CORTA	65.00	4,439,500.00	57,394.96	19 %	CAMISA PARA HOMBRE	708,827.73	0 %
12	CAMISETA BÁSICA PARA HOMBRE EN ALGODÓN	4.00	169,200.00	35,546.22	19 %	CAMISETA BÁSICA PARA HOMBRE	27,015.13	0 %
13	FALDA PARA DAMA COLORES VARIOS	6.00	498,000.00	69,747.90	19 %	FALDA	79,512.61	0 %
14	CHAQUETA IMPERMEABLE CON CAPOTA CALIBRE 16	7.00	777,000.00	93,277.31	19 %	IMPERMEABLE	124,058.82	0 %
15	OVEROL HOMBRE EN DRIL TWIL ENTERIZO Y DOS PIEZAS	23.00	2,079,200.00	75,966.39	19 %	OVEROL PARA HOMBRE	331,973.11	0 %
16	OVEROL PARA MUJER EN DRIL TWIL DOS PIEZAS Y ENTERIZO	8.00	723,200.00	75,966.39	19 %	OVEROL PARA MUJER	115,468.91	0 %
17	PANTALÓN DAMA COLORES Y TALLAS VARIAS	10.00	950,000.00	79,831.93	19 %	PANTALÓN PARA DAMA	151,680.67	0 %
18	PANTALÓN CABALLERO EN DRIL RIGIDO COLORES Y TALLAS VARIAS	8.00	756,800.00	79,495.80	19 %	PANTALÓN CABALLERO	120,833.61	0 %
19	PANTALONETA PARA NATACIÓN EN LICRA HOMBRE	2.00	121,599.98	51,092.43	19 %	PANTALONETA PARA NATACIÓN	19,415.12	0 %
20	UNIFORME DE BELLEZA DOS PIEZAS EN TELA ANTIFLUIDO, COLORES Y TALLAS VARIAS.	2.00	196,000.00	82,352.94	19 %	UNIFORME DE BELLEZA	31,294.12	0 %
21	UNIFORME DE ENFERMERÍA DOS PIEZAS, EN TELA ANTIFLUIDO COLORES Y TALLAS VARIAS.	3.00	294,000.00	82,352.94	19 %	UNIFORME DE ENFERMERÍA	46,941.18	0 %
22	UNIFORME QUIRURGCO DOS PIEZAS EN TELA ANTIFLUIDO, COLORES Y TALLAS VARIOS.	3.00	294,000.00	82,352.94	19 %	UNIFORME QUIRURGÍCO	46,941.18	0 %
23	ZAPATOS DE CALLE PARA HOMBRE EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE COLORES Y TALLAS VARIAS.	4.00	592,000.00	124,369.75	19 %	ZAPATOS PARA HOMBRE	94,521.01	0 %

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Nombre producto	Valor Impto. Cargo	Impto. Rete
24	ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE, COLORES Y TALLAS VARIAS.	18.00	2,664,000.00	124,369.75	19 %	ZAPATOS DAMA	426,841.91	0 %
25	ZAPATOS PARA ENFERMERÍA DAMA EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE COLOR BLANCO TALLAS VARIAS.	4.00	444,000.00	93,277.31	19 %	ZAPATOS PARA ENFERMERÍA DAMA	70,890.76	0 %
26	VESTIDO PARA MUJER DOS PIEZAS, COLORES Y TALLAS VARIAS.	9.00	1,728,000.00	161,344.54	19 %	VESTIDO PARA MUJER	275,899.16	0 %
27	CAMISA PARA HOMBRE EN TELA OXFORD MANGA CORTA	5.00	440,000.00	73,949.58	19 %	CAMISA PARA HOMBRE	70,252.10	0 %
28	PANTALÓN CABALLERO EN DRIL RIGIDO COLORES Y TALLAS VARIAS	5.00	475,000.00	79,831.93	19 %	PANTALÓN CABALLERO	75,840.34	0 %
29	ZAPATOS DE CALLE PARA HOMBRE EN CUERO Y ZUELA ANTIDESLIZANTE COLORES Y TALLAS VARIAS.	5.00	700,000.00	117,647.06	19 %	ZAPATOS PARA HOMBRE	111,764.71	0 %
30	OVEROL HOMBRE EN DRIL TWIL ENTERIZO Y DOS PIEZAS	2.00	180,800.00	75,966.39	19 %	OVEROL PARA HOMBRE	28,867.23	0 %

Total items: 30

Total Bruto	33,568,571.10
IVA 19%	6,378,028.53
Total a Pagar	**39,946,599.63**

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte con sesenta y tres cent.

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 39,946,599.63

Observaciones:
Con relación a la aceptación de oferta No CO1.PCCNTR.4223221.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764028144571 aprobado en 20220426 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa

CUFE: 5b55af14d7b30d3aaa44a8a750459c5e4593aaa0cc11a9576612368bba4a779edfb6463a59755a2fcf0f2f9b3f9128b7